

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 ABR. 2006

VISTO: el expediente N° 001517-EM/2006 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO :**

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 29 de agosto de 2005, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación y Cultura, Prof. OSCAR A. LASSALLE, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 10937, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

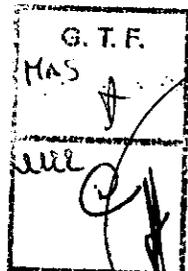
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA :**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha 29 de agosto de 2005, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación y Cultura, Prof. OSCAR A. LASSALLE, registrado bajo el número 10937, por las razones expuestas en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar. Dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

**DECRETO N° 1435/06**



*Dr. Enrique Horacio VALLEJOS*  
Ministro de Coordinación de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*RICARDO E. CHEUQUEMAN*  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

*HUGO OMAR CÔCCARO*  
GOBERNADOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 22 MAR. 2006  
BAJO Nº 10937

GILBERTO E. CASASALS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho S.L. y T.

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. DANIEL FILMUS, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. OSCAR LASSALLE, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la última cuota del primer semestre del año 2004, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 (\$ 480.918,50.-) que corresponde a la liquidación final del primer semestre de 2004, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2005.

Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. SENCUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
G.T.F. - S.L. y T.

DAMELA CRISTINA BEBAN  
Directora General de Despacho  
S.L. y T.